

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 3º. ED. NEMQUETEBA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 286 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032023 00262

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 16 de Mayo del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso segundo, tercero y quinto del C. G. del P., **DISPONE:**

RECHAZAR la demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS, iniciada por JENY PAOLA ROJAS SAAVEDRA, en contra de OSCAR MAURICIO LEÓN ROJAS. Por secretaría **DEVUÉLVANSE** los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

/LLOD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3º

Teléfono 601 2 86 32 47

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32a3844a5c2edf270be85686e5242a6ee7406127c5915c1ee254c71d7ec21d0**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>